

Factura Pequeño Contribuyente

JUAN CARLOS BERNABE, PÉREZ YANTUCH
Nit Emisor: 72440422
JUAN CARLOS BERNABÉ PÉREZ YANTUCH
CARRETERA A TIERRA NUEVA 17-26 COLONIA LO DE FUENTES,
zona 11, Mixco, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
4141CCA0-A248-463E-8972-77CE882F43E4
Serie: 4141CCA0 Número de DTE: 2722645566
Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 30-nov-2021 14:00:53
Fecha y hora de certificación: 05-nov-2021 14:00:53
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Hidrocarburos, del (01/11/2021) al (30/11/2021), según contrato número (MEM-280-2021).	6,500.00	0.00	6,500.00	
TOTALES:					0.00	6,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Ing. Hugo I. Guerra
Director General de Hidrocarburos

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero

Hugo Israel Guerra Escobar

Director General de Hidrocarburos

Dirección General de Hidrocarburos

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-280-2021** de prestación de **servicios técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-280-2021** de prestación de **servicios TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-280-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de noviembre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

- a. Apoye en los procedimientos de verificación de calidad, cantidad en equipos de despacho, medidas de seguridad industrial y ambiental en las estaciones de servicio siguientes:

No.	ESTACIÓN DE SERVICIO	DIRECCIÓN	RESULTADOS OBTENIDOS			
			DOCUMENTACIÓN PENDIENTE	RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	SE REALIZÓ TOMA DE MUESTRA	REQUIERE MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL
1	ESTACION EL CAMINERO	BOULEVARD EL CAMINERO 17-21, ZONA 6, MIXCO, GUATEMALA.	---	X	---	X
2	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES EL CAMINERO	BOULEVARD EL CAMINERO 10-21 SEC-1 SAN JOSÉ LAS ROSAS ZONA 6, MIXCO, GUATEMALA.	---	---	---	X
3	ESTACION DE SERVICIO EL CAMINERO	BOULEVARD EL CAMINERO 7-15 ZONA 6, MIXCO, GUATEMALA.	X	---	---	X
4	ESTACION LA 48	3 AVENIDA 12-60 ZONA 3, EL ROSARIO, MIXCO, GUATEMALA.	X	---	---	X
5	SERVICENTRO LAS JACARANDAS	CALZADA MATEO FLORES 11-85 ZONA 3, MIXCO, GUATEMALA.	---	---	X	X
6	OPERADORA FYM	5 AVE 12-80 ZONA 3, COLONIA EL ROSARIO, MIXCO, GUATEMALA.	X	---	---	X
7	ESTACION ATENAS	AVE LA BRIGADA 14-36, COLONIA SAN IGNACIO, LOCAL B, ZONA 7, MIXCO, GUATEMALA.	---	---	---	X
8	ESTACION SHELL LA BRIGADA	AVENIDA LA BRIGADA 10-73 ZONA 7, COLONIA BELEN, MIXCO, GUATEMALA.	X	---	---	X
9	GRUPO FIME & ASOCIADOS	7A. AVENIDA 10-02 ZONA 5, PRIMERO DE JULIO, MIXCO, GUATEMALA.	X	X	---	X
10	GASOLINERA MARIA AUXILIADORA	CANTÓN SAN SEBASTIAN, JACALTENANGO, HUEHUETENANGO.	X	X	---	X
11	ESACION DE SERVICIO WIWITZ SAN JOSÉ	SAN JOSÉ ONXEWILA, JACALTENANGO, HUEHUETENANGO.	X	---	---	X
12	GASOLINERA ROYELJOS	CANTON INDEPENDENCIA, SAN ANTONIO HUISTA, HUEHUETENANGO.	X	X	---	X
13	ESTACION DE SERVICIO OR	ALDEA MONAJIL, SANTA ANA HUISTA, HUEHUETENANGO.	X	X	---	X
14	ESTACION DE SERVICIO SANTA ANA	SECTOR CAMPO ALDEA LOP, SANTA ANA HUISTA, HUEHUETENANGO.	X	X	---	X
15	ESTACION DE SERVICIO VICTORIA	KILOMETRO 347 CARRETERA A NENTON, SANTA ANA HUISTA, HUEHUETENANGO.	X	X	---	X
16	ESTACION DE SERVICIO MISHKAN	ALDEA YUXEN, SANTA ANA HUISTA, HUEHUETENANGO.	X	---	---	X

No.	ESTACIÓN DE SERVICIO	DIRECCIÓN	RESULTADOS OBTENIDOS			
			DOCUMENTACIÓN PENDIENTE	RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	SE REALIZÓ TOMA DE MUESTRA	REQUIERE MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL
17	GASOLINERA LA FRONTERA	BARRIO LAS PALOMAS, ALDEA GRACIAS A DIOS, NENTON, HUEHUETENANGO.	X	X	---	X
18	GASOLINERA LA FRONTERA 4	CARRETERA A HUEHUETENANGO, KILOMETRO 404.7, ALDEA GRACIAS A DIOS, NENTON, HUEHUETENANGO.	X	---	---	X
19	GASOLINERA LA BENDICION	KILOMETRO 402 CARRETERA GRACIAS A DIOS, NENTON, HUEHUETENANGO.	X	---	---	X
20	GASOLINERA LA FRONTERA 2	CRUSERA TRES NANCES KAFTAVI, NENTON, HUEHUETENANGO.	X	X	---	X
21	GASOLINERA DEL VALLE DEL SOL. CARILLO	ALDEA CAJTAVI, NENTON, HUEHUETENANGO.	X	X	---	X
22	FRONTERA 7	KILÓMETRO 370.3 PAJATZ ALDEA CAJTAVI, NENTON, HUEHUETENANGO.	X	X	X	X
23	ESTACION LA LAGUNA	ALDEA LA LAGUNA CALLE PRINCIPAL 80-60 ZONA 0, JACALTENANGO, HUEHUETENANGO.	X	X	---	X
24	GASOLINERA LA VEGA	KILOMETRO 366 BARRIO LOS JUTES, NENTON, HUEHUETENANGO.	X	X	---	X
25	ESTACION DE SERVICIO LOS FRONTERIZOS	ALDEA LAS ESPUELAS GUACAMAYAS, LA DEMOCRACIA, HUEHUETENANGO.	---	---	---	
26	GASOLINERA SAN JOSÉ	ALDEA CAMOJA GRANDE, LA DEMOCRACIA, HUEHUETENANGO.	X	X	---	X
27	GASOLINERA INTERAMERICANA	KILOMETRO 326.5 RUTA INTERAMERICANA, CAÑADA SECTRO 0, LA DEMOCRACIA, HUEHUETENANGO.	X	---	---	X
28	ESTACION DE SERVICIO KADOSHIM	CARRETERA INTERAMERICANA, KILOMETRO 323, ALDEA CAMOJALLITO, LA DEMOCRACIA, HUEHUETENANGO.	X	X	X	X
29	MULTISERVICIOS EL EXITO	PINO REDONDO CANTON REFORMA, SAN ANTONIO HUISTA, HUEHUETENANGO.	Estación de servicio fuera de servicio.			
30	ESTACION DE SERVICIO LOS ALAMOS	KILOMETRO 15.5 CARRETERA A VILLA CANALES ZONA 7, SAN MIGUEL PETAPA, GUATEMALA.	X	X	---	X
31	ESTACION DE SERVICIOS DON ROLANDO	4A. AVENIDA 1-21 ZONA 2 Y 4A AVENIDA 1-43 ZONA 3, COLONIA SANTA ANITA, BOCA DEL MONTE, VILLA CANALES, GUATEMALA.	X	---	---	X
32	ELIAS CORPORATION	1 AVE 6-90 ZONA 1, ALDEA BOCA DEL MONTE, VILLA CANALES, GUATEMALA.	X	X	---	X

	ESTACIONES DE SERVICIO REALIZADAS	PENDIENTES QUE ENVÍEN DOCUMENTACIÓN	NECESITAN RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	TOMA DE MUESTRA REALIZADAS	REQUIEREN MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL
TOTALES	32	26	17	3	30

b. Apoye en la Administración y Actualización de la base de datos de **Fiscalización de Estaciones de Servicio**, ingresando **32** reportes de Inspección que corresponden a los siguientes correlativos:


AI-608-2021 AL AI-613-2021
AI-616-2021 AL AI-618-2021
AI-622-2021 AL AI-641-2021
AI-682-2021 AL AI-684-2021

- c. Apoye en la redacción de dictámenes relacionados con resultados obtenidos mediante las Actividades de Fiscalización efectuadas en Estaciones de Servicio siendo los siguientes:

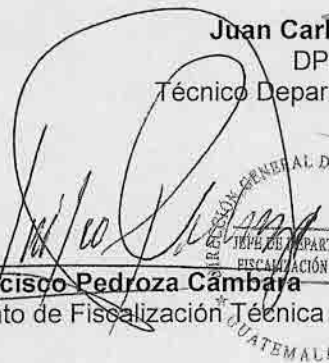
No. De Dictamen	Nombre de la Estación	Proceso de Sanción
DFT-SCL-DIC-458-2021	EXCO DE GUATEMALA, S. A.	RESPUESTA A SEGUIMIENTO A MSI SOLICITADAS.
DFT-SCL-DIC-459-2021	MARINA ELENA GANDRA RIVEIRO	RESPUESTA A SEGUIMIENTO A MSI SOLICITADAS.
DFT-SCL-DIC-543-2021	GOSOLINERAS DON ROLANDO, S. A.	No realizar cambio de operario.
DFT-SCL-DIC-544-2021	LOPEZ Y DE LEON MULTIPROYECTOS Y SERVICIOS	Nueva Inspección solicitada por el DGL, por MSI.
DFT-SCL-DIC-292-2021	GASOLINERA DON ROLANDO, S. A.	Operar sin Licencia de operación.
DFT-SCL-DIC-293-2021	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES MAR, S. A.	Incumplimiento al artículo 7 de la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento.
DFT-SCL-DIC-294-2021	UNO GUATEMALA, S.A.	No realizar cambio de operario.

- d. Apoye en Supervisión de operaciones a Mini Refinería la Libertad, Peten, en cumplimiento al requerimiento de traslado número **DGH-RT-380-2021** de fecha 19 de octubre de 2021.


Atentamente,


Juan Carlos Bernabé Pérez Yantuch
 DPI No. 2156528940108
 Técnico Departamento de Fiscalización Técnica

V. ° B. °


Ing. José Francisco Pedroza Cábaya
 Jefe Departamento de Fiscalización Técnica

Aprobado,


Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
 Director General de Hidrocarburos
 Dirección General de Hidrocarburos
 Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo.

Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible